"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL
Expediente: CDHEC/2/2017/326/Q
Asunto: Acuerdo de conclusión por conciliación**.**

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 19 de diciembre de 2017. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Por recibido el oficio, de fecha 6 de diciembre de 2017, suscrito por el **A1**; téngase por aceptando la conciliación propuesta, derivada del expediente que al rubro se indica, iniciado con motivo de la queja presentada por **Q1**, por presuntas violaciones a sus derechos humanos, consistentes en **Violación a los Derechos Sociales de Ejercicio Individual en su modalidad de Negativa o Inadecuada Prestación de Servicio Público en Materia de Educación,** atribuidas a **Servidores Públicos de la Escuela Activo 20-30 adscritos a la Secretaría de Educación del Estado.** En tal virtud, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 94, fracción VIII, del Reglamento Interior de esta Comisión, se determina la conclusión de la queja **por haberse solucionado los hechos reclamados mediante el procedimiento de conciliación,** se ordena remitir el expediente al archivo como asunto concluido. Notifíquese este proveído a las partes para su conocimiento. Así lo acordó y firma el Licenciado Jesús Alberto Rodríguez Cantú, Segundo Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.- - - - - - - - - - - -